

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR NAYIBIS STELA PEREZ
CONTRA PORVENIR Y OTRO. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00274.**

SECRETARIA. Montería, 01 de febrero 2023. Al despacho del señor juez, le informo que en auto anterior se programó fecha para celebrar audiencia indicada en el artículo 77 del CPTSS.


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, PRIMERO (01)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la nota que antecede, se observa que mediante auto 24 de enero del año que avanza, se fijó fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; sin embargo, para la calenda se encuentra prevista otras diligencias del despacho, lo que imposibilita su realización.

En virtud de lo expuesto, se fijará como nueva fecha el día **lunes trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 10:30 de la mañana-**, para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

Así las cosas, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de celebrar la audiencia prevista para el día 23 de febrero de 2023 a las 03:00 de la tarde.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto, el día **lunes trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 10:30 de la mañana-**, -, como fecha y hora para celebrar.

TERCERO: Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE de Microsoft**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a

cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ